



DECRETO Nº 1506

NEUQUÉN, 09 DIC 2003

VISTO:

El **Registro Nº 1089/03** de la Dirección de Despacho, Secretaría de Gobierno y Acción Social, y el Pase Nº 636/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma eleva nómina de Contratos de Locación de Servicios que vencieron el 30 de noviembre de 2003, por lo que solicita a las áreas dependientes de la Secretaría de Gobierno y Acción Social informen sobre la continuidad de los mismos; contándose con la intervención del señor Secretario General y de Coordinación;

Que mediante Pase Nº 950/03, toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos por los **señores Capo Silvina Soledad y Agesta Mario Alfredo y el señor Secretario General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social;**

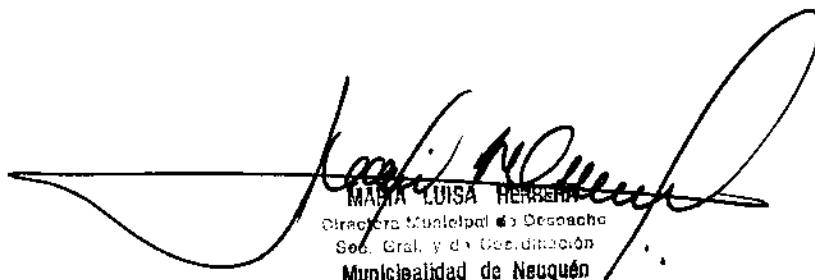
Que por Informe Nº 907/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal pertinente que apruebe los Contratos de Locación de Servicios suscriptos oportunamente entre este Municipio y las personas que detalla, con efectividad al 01 de diciembre de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2003, con la Categoría y monto a percibir que en cada caso se indica, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto del Personal Municipal, para cumplir funciones en distintas áreas de la Secretaría de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- oportunamente entre este Municipio y las personas que se


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

nominan a continuación, con efectividad al 01 de diciembre de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2003, con la Categoría y monto a percibir que en cada caso se indica, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto del Personal Municipal, para cumplir funciones en distintas áreas de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, en base a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral mediante Informe N° 907/03:

CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

CAPO SILVINA SOLEDAD, L.P. N° 42352, D.N.I. N° 29.184.455, Categoría 12, para cumplir funciones administrativas en el Programa Tramitación y Recupero Actas Contravencionales, Subsecretaría General, Legal y Técnica, Secretaría de Gobierno y Acción Social -Código de Imputación N° 050I090305-.

-MODALIDAD DE C.U.I.T.-

AGESTA MARIO ALFREDO, L.P. N° 42938, D.N.I./C.U.I.T. N° 23-07721294-9, percibiendo un monto de **PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-),** para cumplir funciones de operario en el depósito de la Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social -Código de Imputación N° 050J100101-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

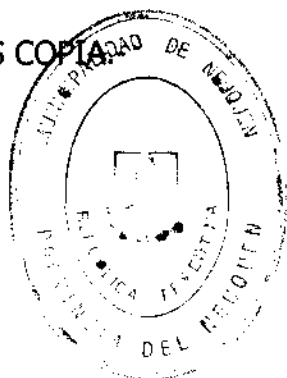
Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse-
----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro del Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE.-**

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

[Handwritten Signature]
MARIA EUIISA ROMANA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

